



**“ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA”**

“BASES”

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL
COMITÉ**

LPNCC-11/2024

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO
COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO
COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR
VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 69 numeral 3, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 4,5 y 8 fracción V, inciso a) y 27 fracción II, artículos 1, 2, 3, 4 punto 1 fracciones II, III, IV, V, VI, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55 fracción II, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 39, 40, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y los ordenamientos aplicables en la materia la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, constituida como Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680, convoca a las Personas Físicas y/o Morales interesadas en participar en el proceso de ADQUISICIÓN mediante la **Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC-11/2024** denominada **“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**, plazo normal, en lo subsecuente **“PROCESO DE ADQUISICIÓN”**, el cual se llevará a cabo con recursos de origen 11. Recursos Fiscales y 14. Ingresos Propios del Ejercicio 2025, capítulo 3000, de la fuente de financiamiento RECURSOS FISCALES, del Ejercicio Presupuestal 2025 Partida Objeto del Gasto 35101, **que para sufragar los compromisos contractuales que lleguen a generarse, estarán sujetos a la aprobación anual del presupuesto de egresos 2025 del OPD Sistema DIF Guadalajara por parte del Consejo Directivo, con base al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, en caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del servicio objeto del presente “PROCESO” el OPD Sistema DIF Guadalajara se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el OPD Sistema DIF Guadalajara.** El proceso de adquisición se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas “BASES”, se entiende por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al cinco al millar de los adjudicado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“ÁREA REQUIRENTE”	El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;
“BASES” o “CONVOCATORIA”	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“COMITÉ”	El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
“COMPRADOR / RESPONSABLE DEL PROCESO”	Al servidor público encargado de tramitar el PROCESO de licitación adscrito a la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
CONTRATO ABIERTO	Instrumento legal a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la RESOLUCIÓN del PROCESO DE ADQUISICIÓN en el cual se establece el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse o las cantidades máximas y mínimas a contratar.
“CONVOCANTE”	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
“DATOS ABIERTOS”	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el COMITÉ determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del servicio ofertado por los participantes plasmados en la PROPUESTA técnica.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

“DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”	La Dirección de Compras y Adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras.
“DOMICILIO”	Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.
“PERSONA EN CONSOLIDACIÓN”	Persona que acredite, para su registro como “PROVEEDOR”, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución.
“EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN”	Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;
“FIANZA O PÓLIZA”	Garantía que se otorga para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el “PROVEEDOR”, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado;
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más consecutivos/progresivos en el PROCESO DE LICITACIÓN.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
“INSACULACIÓN”	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“LEY”	“LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“LICITANTE”	Persona Física o Moral que participa en cualquier “PROCESO” de Licitación pública.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
“NACIONAL”	Entendiéndose cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana.
OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Denominado Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia De Guadalajara
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría Interna: Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara Guadalajara, Jalisco.
“PADRÓN DE PROVEEDORES”	Listado de “PROVEEDOR” es debidamente inscritos en la UNICECO.
PARTIDA/CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL”	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;
“PROCESO”	Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-11/2024 para la “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”.
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
“PROVEEDOR”	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.
“REGISTRO PRO INTEGRIDAD”	Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Órgano de Control.
“REGLAMENTO”	El Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
SAT	Servicio de Administración Tributaria
“UNICECO”	Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE” (Dirección).
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones
“TESTIGO SOCIAL”	La persona física o moral que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el “REGLAMENTO” y con la “LEY”.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	13 de diciembre, 2024.	A partir de las 17:00 horas	https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php
Visita de Campo	Para este PROCESO DE ADQUISICIÓN NO se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	16 de diciembre, 2024.	Hasta las 10:00 horas	A través del correo electrónico: jossue.saldana@difgdl.gob.mx y/o en la Dirección del área de Compras y Adquisiciones con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	19 de diciembre, 2024.	De las 10:00 a las 10:30 horas	En la Dirección del área de Compras y Adquisiciones con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	19 de diciembre de 2024.	A partir de las 10:30 horas	En la Dirección del área de Compras y Adquisiciones con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Entrega de Muestras Físicas	Para este PROCESO DE ADQUISICIÓN no se requiere muestra física.		
Registro para la Presentación de Propuestas.	26 de diciembre, 2024.	De las 09:30 las 10:30 horas	En la Sala de ExPresidentas con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	26 de diciembre, 2024.	A partir de las 10:30 horas	En la Sala de ExPresidentas con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	30 de diciembre, 2024.	A partir de las 10:05 horas	https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php y/o correo electrónico y/o En la Dirección del área de Compras y Adquisiciones con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 y **72** de la “LEY”, se informa que en el presente “PROCESO” se utilizará como criterio de evaluación el **BINARIO** mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además, se informa que el carácter de la presente Licitación es **Nacional**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la “LEY” y el Artículo 39 del “REGLAMENTO” o se determine otro criterio de evaluación.

1. ESPECIFICACIONES

El objeto del presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN** para la “**CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**” con número de solicitud **SC-00499-2024, SC00507-2024 y SC-00512-2024** en el “Sistema” conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** y/o por **VÍA ELECTRÓNICA** a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la “**CONVOCANTE**” **<https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php>**. de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

Las propuestas de los “**LICITANTES**” deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones Técnicas), que contiene los productos a otorgar a la “**CONVOCANTE**” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

La contratación del bien objeto de esta Licitación Pública **Nacional** se adjudicará al licitante que haya cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por la “**CONVOCANTE**”, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato.

1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, hasta por la cantidad adjudicada al proveedor, en el entendido de que el recurso será de un mínimo de 40% del presupuesto adjudicado al licitante y hasta el 100% de total del dicho presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con relación al resultado de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, celebrada el pasado 22 de noviembre del 2024 se informa que, mientras se tenga la posesión de las albercas se podrá otorgar el servicio en las mismas, en caso contrario cuando no se tenga esta posesión se dará por terminadas las obligaciones del proveedor que resulte adjudicado ante el OPD Sistema DIF Guadalajara.

A continuación se establece el presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo como susceptible de ejecución, quedando de la siguiente manera:

Mínimo: **\$637,458.05**
Máximo: **\$1 593,645.12**

Detallado de la siguiente manera por partida conforme al Anexo Técnico 1:

Partida	Monto mínimo	Monto máximo
1	\$258,785.78	\$646,964.43
2	\$266,406.53	\$666,016.32
3	\$112,265.75	\$280,664.37

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de la contratación objeto de este proceso de adquisición deberá ser en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la “**CONVOCANTE**”.

PARTIDA 1.- Servicio de Mantenimiento y Limpieza de la alberca en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 19 para 12 meses del periodo del 1 de enero – 31 de diciembre 2025

PARTIDA 2.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Alberca del Centro de Desarrollo Comunitario No. 25 (COMPLEJO SAUZ)

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

PARTIDA 3.- Adquisición de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el espacio de Alberca ubicada dentro de la Casa Hogar Villas Miravalle.

El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a entregar el servicio de cada una de las áreas mencionadas en el Anexo Técnico.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indiquen las bases o en su caso el **Anexo 1 (Especificaciones Técnicas)** y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del área requirente. **La entrega se realizará de conformidad a lo solicitado en los Anexos Técnicos de la "CONVOCANTE"**

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios y/o bienes, objeto de este **PROCESO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TESTIGOS SOCIALES.

Se preverá la participación de la figura del Testigo Social, una vez que se cuente con el padrón público de Testigos Sociales que será emitido por el Órgano de Control Interno conforme a los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de LEY, y será solicitada su participación en aquellos casos que el área requirente lo solicite previamente al inicio de preparación del proceso.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el artículo 40 numeral 2 fracción IX del "REGLAMENTO".

5. FORMA DE PAGO.

Todo trámite deberá respaldarse con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, salvo que se señale lo contrario. Además, se deberá considerar lo siguiente en cada trámite de gasto:

- I. La documentación deberá ser legible;
- II. No utilizar hojas recicladas;
- III. Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez;
- IV. La documentación que conforme un expediente deberá tener plena coincidencia entre sí, los montos deberán coincidir en pesos y centavos

La contratación materia del presente "**PROCESO DE ADQUISICIÓN**, se pagará al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

Documentos para pago de anticipo: (EN EL PRESENTE PROCESO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO)

Documentos para pago.

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable, a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ante la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco,
- R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680.
- Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Carátula del estado de cuenta donde se visualice la Institución Bancaria, clabe interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- Orden de compra debidamente firmada por las partes

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- Memorándum de entera satisfacción por parte del Área Requirente, debidamente firmado.
- Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- Fotocopia del Contrato.
- Fotocopia del Anexo 7 **DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO** de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- Fotocopia de la Fianza por garantía de cumplimiento, con acuse de recibido por la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Artículo 40 numeral 2 fracción XI del "REGLAMENTO".

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

Datos De Facturación.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.
- MÉTODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.
- USO DE CFDI. G03 GASTOS GENERALES.

5.1 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

5.2 Impuestos y derechos

La **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FINANZAS**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del "PROCESO", si así lo considera conveniente.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el **numeral 11** de las presentes Bases, ya que son parte

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Padrón de Proveedores del OPD Sistema DIF Guadalajara**, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento, así como el artículo 29 de Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara; para ello deberán de acudir a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en el **“DOMICILIO”**.
 - e) La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato, Con fundamento en el artículo 64 del **“REGLAMENTO INTERNO DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**.
 - f) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del participante adjudicado.
 - g) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

7. VISITA DE CAMPO. NO APLICA

8. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración en la **“Dirección”**, en el **“DOMICILIO”** de manera física y firmada por el representante legal del **“participante”** de conformidad al **anexo de Solicitud de Aclaraciones** o de manera digital en formato **Word y PDF (firmado por el Licitante)**, o en su caso, enviarlas en los mismos términos al correo electrónico jossue.saldana@difgdl.gob.mx, junto con un **escrito libre**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí mismo, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, a más tardar a las **10:00 horas del día 16 dieciséis de diciembre del 2024**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 48,63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su **Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **10:00 diez horas a 10:30 diez horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de diciembre del 2024** en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **10:30 diez horas con treinta minutos del día 19 de diciembre del 2024** en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en la siguiente página electrónica: <https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php> y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la Unidad Centralizada de Compras.

La fotocopia del acta respectiva quedará a la disposición en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

9. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en original (no se aceptan manuscritos), en hoja membretada de la persona física o jurídica, debidamente firmada, dirigida al **“Organismo Público Descentralizado De La Administración Pública Municipal, Denominado Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia De Guadalajara”** con atención al **Comité de Adquisiciones**, en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable, con una portada señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del “PROCESO”, fecha y firma del representante Legal, conteniendo los documentos señalados en el **punto 11.1** de las presentes “BASES”. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 y 72 de la “LEY”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta para cada partida ofertada fuera el caso. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.** Con fundamento en el artículo 59 de la “LEY”.
- f) Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3, página 1, página 2, página....
- g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h) El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- i) La propuesta deberá estar dirigida al **“Organismo Público Descentralizado De La Administración Pública Municipal, Denominado Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia De Guadalajara”** con atención al **Comité de Adquisiciones** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- j) La **propuesta técnica** deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al **Anexo No. 1** y deberá ser presentado conforme al **Anexo No.2** de las presentes “BASES”, el cual deberá venir firmado por el “LICITANTE” o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la “LEY”.
- k) La **propuesta económica** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 3**, en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- l) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

9.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- **SIN GRAPAS NI BROCHES BACO.**
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere además en formato digital en versión .doc y .pdf;
- **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

9.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y/o Municipal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los “PROVEEDORES” es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El “PROVEEDOR” local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;

III.- A los “PROVEEDORES” es que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;

IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad; y

V.- Los "PROVEEDORES" es que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología";

VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y

VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la Convocante, en apego al artículo 49 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

10. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCESO DE ADQUISICIÓN **NO** se requieren MUESTRAS FÍSICAS.

11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

11.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de diciembre del año de 2024**, en la Sala de Ex-Presidentas de las instalaciones de la Convocante, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante el **COMITÉ DE ADQUISICIONES**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la "LEY"

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa del Representante Legal y/o Apoderado de la empresa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases **junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) **y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**

Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **09:30 nueve horas con treinta minutos a las 10:30 diez horas con treinta minutos** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los sobres se deberán entregarán en presencia del "COMITÉ" y del personal de la Contraloría Interna forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE" <https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php>.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:**

a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).

a.1 **Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases. (en caso de aplicar)**

b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).

c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).

d) **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acrediten.

1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, (en caso de contar con él).

2. Para personas jurídicas, deberá presentar, además:

A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

General de Sociedades Mercantiles. Se deberá de agregar Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto)

Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Se deberá de agregar Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto)

Los documentos referidos en los numerales a) y b) deben estar inscritos en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**, **en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.**

3. Para personas físicas, deberá presentar, además:

A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.

B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**, **en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.**

e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).

f) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)

g) **Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)**

g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 32 de las Bases..

h) **Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)**

h.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

Deberá presentarse en **Sentido Positivo**, o bien

Sin Opinión, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso

Sin Opinión, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Señalado en el numeral 33).

i) **Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)**

i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.

j) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).

k) **Anexo 12** (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos.

l) **Anexo 13.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).

n) **Anexo 15.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

o) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 24 de las Bases** y de conformidad con lo establecido en el **Anexo 17.**

p) **Anexo 17.** Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos (anexos 2 al 16) será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

ANEXO NO OBLIGATORIO PARA FACILITAR LA REVISIÓN DE LOS ANEXOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE.- **“RELACIÓN DE ANEXOS”**

Para aquellos “LICITANTES” que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la “LEY” no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una **PROPUESTA CONJUNTA**.

11.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto podrán asistir como invitados un Representante de la persona jurídica o física y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); en este acto, de conformidad con el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la “LEY”.
- b. Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y entregarán su **sobre cerrado** de forma inviolable, **con una portada** señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del “PROCESO”, fecha y firma del representante Legal, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada o por vía electrónica a través de Liga de web ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la “CONVOCANTE”.
- c. El representante de la Contraloría Interna junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, a las **10:30 diez horas con treinta minutos** reunirán todos los sobres que fueron entregados en la Sala de Ex-Presidentas de las instalaciones de la Convocante.
- d. En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Sala de Ex-Presidentas de las instalaciones de la Convocante, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los Participantes presentes;
- f. Se procederá a la apertura de los sobres con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 11.1 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Un miembro del “COMITÉ” dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y cuando menos uno de los “PARTICIPANTES” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 11.1 de estas “BASES”;
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- j. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Contraloría Interna y de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ambas de la Convocante. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la “LEY” y por el artículo 49 del “REGLAMENTO”.
- k. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente PROCESO DE ADQUISICIÓN, el Encargado de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.
- l. No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que se tendrán que recoger dentro de los 10 días hábiles siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de lo contrario tal Dirección no se hace responsable de ellas.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”**, quien realizará la revisión legal y administrativa, así como la evaluará económica de las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la **“CONVOCATORIA”**.

El **“ÁREA REQUIRENTE”** tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la **“CONVOCANTE”** para emitir su fallo.

11.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN se adjudicará A UN SOLO PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los **SERVICIOS** a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

El **ÁREA REQUIRENTE** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE** y por medio del **“COMITÉ”** emitir un fallo.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

11.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la **LEY**, el **COMITÉ** o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Dirección del Área de Innovación Tecnológica, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de los consecutivos ofertadas no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la partida, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **LEY**.

12. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del procedimiento de contratación, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

13. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

14. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.
- h. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCESO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.
- l. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

- m. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- p. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

15. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCESO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCESO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **OPD DIF GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCESO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCESO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

16. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCESO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando se reciba solo una **PROPUESTA** en el acto de **presentación y apertura de propuestas**.
- c. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- d. Si a criterio de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- e. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.
- f. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

17. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de adquisición sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán *ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.*

previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

18. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

En términos del artículo 69 de la "LEY", en sesión pública se dará a conocer el fallo de la "LICITACIÓN" y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de Presentación de Propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto, copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la "CONVOCANTE".

Una vez que la "CONVOCANTE" haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- II. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
- VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 72 fracción V Inciso c)** de la "LEY", el **COMITÉ** emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DIF GUADALAJARA**, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

19. FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY" el **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCESO** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y RESOLUCIONES que son emitidas por el COMITÉ de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los LICITANTES y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

20. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

20.1 Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de **"PROVEEDORES"** debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

20.2 Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de **"PROVEEDORES"** debidamente elaborada.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Los “PROVEEDORES” se obligan a firmar el contrato a más tardar a los **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “DOMICILIO” (Dirección Jurídica de la Convocante). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo** (en caso de aplicar).

El “PROVEEDOR” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la **DIRECCIÓN DE JURÍDICO del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, ubicado en el **Av. Eulogio Parra # 2539**, Col. **Circunvalación Guevara**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN DE JURÍDICO del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA del PROVEEDOR** adjudicado.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la “LEY” y a lo que disponga y especifique el “REGLAMENTO”.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, sin necesidad de un nuevo proceso, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

21. PRÓRROGAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes o servicios”, el “PROVEEDOR” deberá de notificar de inmediato por escrito al “ÁREA REQUERENTE” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (ésta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega)

El “ÁREA REQUERENTE” analizará la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato notificándole a la “CONVOCANTE”

22. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado en el presente proceso, **tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025**, o a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA del PROVEEDOR** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUERENTE** por medio de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o realización del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

23. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley.

24. GARANTÍAS.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la "LEY", 40 numeral 2 fracción XXVIII, 75, 76 del "REGLAMENTO", el "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$ 209,541.00 (Doscientos nueve mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.) equivalente a 1930 UMA (Unidad de Medida y Actualización) o en aquellos casos que la "CONVOCANTE" considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **3 (tres meses)** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo "PROCESO", si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2, de la "LEY".

El "**PROVEEDOR**" que opte por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de "PROVEEDOR" es domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (**Anexo 17**). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la "LEY".

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado, o en especie cuando las características del bien así lo permitan, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 17 de estas BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

24.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del proceso de contratación, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

La **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** será la encargada de notificar al **ÁREA REQUIRENTE** la solicitud de liberación, la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento y/o de anticipo una vez que el **ÁREA REQUIRENTE** emita la carta de entera satisfacción a la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

25. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.
- e. Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- f. Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el numeral 24 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- g. Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- h. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

26. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio de la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DIF GUADALAJARA

Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

- a. Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por el “ÁREA REQUERENTE” el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el “ÁREA REQUERENTE” contará con un plazo de 10 días naturales para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.
- c. El “ÁREA REQUERENTE” notificará a la “CONVOCANTE”, la procedencia de la pena convencional y la Dirección del Área de Finanzas la aplicará sobre el monto total de la factura correspondiente.

27. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 24** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

28. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “CONVOCANTE”.

29. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los “PROVEEDORES” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la “CONVOCANTE” infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

30. RELACIONES LABORALES.

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”.

31. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los “PROVEEDORES” serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la “LEY” y el artículo 40 numeral 2 fracción XXVI del “REGLAMENTO”.

32. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

33. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

34. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

35. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA INTERNA**, con domicilio en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

36. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **Orden de Compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

36. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

37. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FINANZAS** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021

Guadalajara, Jalisco; 13 trece de diciembre de 2024.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024**

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE
DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y
CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**

RELACIÓN DE ANEXOS

LICITANTE.- _____

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 11.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. (Propuesta Técnica).			
a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos , más los requisitos solicitados en el mismo.	a)		
Anexo 3. (Propuesta Económica).	b)		
Anexo 4. (Carta de Proposición).	c)		
<p>Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite.</p> <p>1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p style="margin-left: 20px;">A. Copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se deberá de agregar Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Se deberá de agregar Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto)</p> <p style="margin-left: 20px;">Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p style="margin-left: 20px;">B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p style="margin-left: 20px;">C. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p style="margin-left: 20px;">A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p style="margin-left: 20px;">B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p style="margin-left: 20px;">C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>	d)		
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)		

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES .	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	h)		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES . i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	i)		
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	j)		
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	k)		
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)		
Anexo 15. (Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual).	n)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17 .	o)		
Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	p)		

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024**

“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .
De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”.	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024

“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE
DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y
CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT’N: Comité de Adquisiciones
del OPD Sistema DIF Guadalajara

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

**ANEXO 1.
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024**

“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

- PARTIDA 1



ANEXO TÉCNICO

Servicio de mantenimiento y limpieza de la alberca en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 19 periodo enero-diciembre 2025

1. GLOSARIO.

CDC: Centro de Desarrollo Comunitario
 CO: Coordinación de Operación
 DHDC: Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario
 OPD DIF GUADALAJA: Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara
 UDM: Unidad de medida

2. REQUERIMIENTO.

Se solicita la contratación de un supervisor operativo, un personal de mantenimiento y un personal de limpieza. El supervisor será el encargado de coordinar al personal asignado (un personal de mantenimiento y un personal de limpieza) para la ejecución de trabajos dentro de la alberca y áreas relacionadas en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 19. El servicio se llevará a cabo en el domicilio ubicado en Durazno 1438, Colonia Del Fresno, C.P. 44900, Guadalajara, Jalisco.
 El supervisor y personal de mantenimiento deben tener un horario mixto y tener 2 visitas mínimas por semanas con registro en bitácora
 El personal de limpieza debe cumplir un horario mixto de lunes a viernes de 6:00 a 10:00 am y de 3:00 a 7:00 pm
 El servicio deberá realizarse de lunes a viernes, dentro de los horarios establecidos.

Partida	Cantidad	UDM	Descripción / Especificación
1	12	SERVICIO	(1) Supervisor operativo con Funciones: responsable de coordinar el personal contratado para cumplimiento de los trabajos dentro de la alberca: Supervisar el trabajo de limpieza que será realizado en la periferia de la alberca y las instalaciones anexas (Sanitarios, Pasillos, Vestidores, Cuarto de Bombas y Áreas Comunes). Supervisión constante de parámetros de calidad del agua, aspirado, cepillado de paredes, fondo de alberca y dosificación de productos. Revisiones de bitácoras de asistencias de personal de mantenimiento y contacto directo con la dirección del complejo. El supervisor operativo deberá de presentar un plan de trabajo, en el cual es importante especifique la programación de actividades que llevará a cabo el personal que operará en las instalaciones así como la entrega de un informe mensual sobre el mantenimiento y limpieza (Bitácora de la alberca con días y horarios de los parámetros químicos, temperaturas, limpieza, reparaciones realizadas, y pendientes). Responsable también del manejo, distribución, aplicación de químicos y materiales necesarios, así como las actividades desempeñadas por su personal, manteniendo debida precaución en el manejo de químicos y de las medidas de protección adecuadas para su personal que desarrolle dicha labor.

Calle Gral. Eulogio Parra 2539
 Lomas de Cuevara, 44679, Guadalajara jal.
 difgd@gob.mx



La Ciudad que te cuida

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Servicio de mantenimiento y limpieza de la alberca en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 19 periodo enero-diciembre 2025

2	12	SERVICIO	(1) Personal de Mantenimiento preventivo y correctivo para alberca (302,240lts) Abierta en el CDC 19 Fresno y cuarto de máquinas. - Proveedor con mínimo 1 año de experiencia (presentar constancia de situación fiscal). - Personal capacitado, que cuente con experiencia en el ramo (presentar documentos que lo acrediten). Comunicar en tiempo y forma cualquier área de oportunidad que se presente. Generales: - El servicio deberá de garantizar la calidad del agua y temperatura óptima, será responsabilidad de la empresa mantenerla en condiciones de uso adecuadas tomando en cuenta la cantidad de usuarios. - Los químicos a utilizar con: Algicida, dicloro, tricloro, PH- () PH+, Floculante y superbrillo. En caso de requerir otro deberá de informarlo a la Administración. - La empresa dotará a su personal, materiales, herramientas y maquinaria necesarios para sus labores.
3	12	SERVICIO	1 personal de limpieza de sexo indistinto con horario mixto: Turno matutino de 6:00 am a 10:00 am y turno vespertino de 15:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes con funciones de limpiar periferia de la alberca y las instalaciones anexas (sanitarios, pasillos, vestidores, cuarto de bombas y áreas comunes)

3. TIEMPO DE ENTREGA

El servicio se debe realizar del 1ro de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025

4. GARANTÍAS

El proveedor garantiza que todos los servicios relacionados con el mantenimiento de la alberca, la limpieza de las instalaciones y la supervisión operativa se llevarán a cabo en estricto cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) que regulan la calidad del agua, la seguridad en el manejo de productos químicos, y las condiciones de higiene y seguridad laboral. Estas normas incluyen, pero no se limitan a:

NOM-230-SSA1-2002: Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Requisitos sanitarios

NOM-245-SSA1-2010, Requisitos sanitarios y calidad del agua que deben cumplir las albercas

El proveedor deberá cumplir con todas las normativas vigentes que apliquen a los servicios prestados, y en caso de cualquier modificación en la legislación, se compromete a adaptar sus procedimientos de trabajo para seguir cumpliendo con las regulaciones correspondientes.

El proveedor se compromete a mantener la calidad del agua de la alberca esto incluye monitorear y ajustar los niveles de pH, cloro, algicida, floculante y otros productos utilizados, de acuerdo con los estándares de seguridad y eficacia.

Bitácora de calidad: El supervisor operativo deberá registrar en una bitácora diaria todos los resultados de las pruebas de calidad del agua, la temperatura, y las dosis de productos aplicados. Esta bitácora debe ser entregada mensualmente a la directora del CDC No. 19.

El proveedor garantiza que el mantenimiento preventivo y correctivo de la alberca y sus instalaciones (incluyendo el cuarto de máquinas y equipos de filtración) se realizará siguiendo las instrucciones del fabricante de los equipos y deberá entregar un plan de mantenimiento preventivo que incluya los procedimientos, cronograma de

Servicio de mantenimiento y limpieza de la alberca en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 19 periodo enero-diciembre 2025

actividades y las intervenciones previstas durante el periodo contratado. Las reparaciones (en caso de tener alguna) deberán ser realizadas en el menor tiempo posible y garantizar el funcionamiento seguro de la alberca. Bitácora de Mantenimiento: Se llevará un registro detallado de todas las actividades de mantenimiento y reparación realizadas, indicando los trabajos realizados, la fecha y los equipos o productos utilizados. Esta bitácora deberá estar disponible para la revisión por parte de la directora del CDC No. 19.

El proveedor garantiza que todo el personal encargado del mantenimiento y manejo de productos químicos contará con el conocimiento adecuado en seguridad laboral, específicamente en el manejo seguro de sustancias químicas utilizadas en las albercas con bitácora de seguridad.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deben contar con la capacidad técnica y operativa necesaria para ejecutar los servicios solicitados, lo que se comprobará mediante la presentación de certificados de experiencia y la capacitación del personal clave. El proveedor adjudicado deberá entregar una propuesta técnica detallada, que incluya recomendaciones para el mantenimiento mayor de las instalaciones.

El proveedor adjudicado debe presentar una propuesta técnica detallada que no solo contemple el desarrollo de las actividades cotidianas de mantenimiento y limpieza, sino también que incluya recomendaciones claras para el mantenimiento mayor de las instalaciones. Estas recomendaciones deberán abordar cualquier posible necesidad de reparación o mejora a largo plazo, como la revisión de equipos de bombeo, filtración, o sistemas de calefacción, que puedan requerir intervenciones importantes durante el periodo de ejecución del contrato. La propuesta debe identificar los equipos, materiales y procedimientos a utilizar, así como los tiempos estimados para cada tipo de mantenimiento. Es esencial que el proveedor tenga un enfoque preventivo y de mejora continua para garantizar que las instalaciones se mantengan operativas y en condiciones óptimas para el servicio a la comunidad.

El personal asignado deberá recibir capacitación en el manejo de productos químicos y en la calidad del agua, asegurando el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas ya mencionadas en "garantías".

El proveedor se compromete a garantizar la calidad del agua y la seguridad del personal, así como a realizar informes periódicos sobre los parámetros del agua y las actividades realizadas, con base en las bitácoras de mantenimiento. Cualquier eventualidad será comunicada de manera oportuna, con propuestas de solución adecuadas para evitar afectaciones en el servicio.

6. ENTREGABLES

El proveedor adjudicado deberá entregar una agenda de visitas en la que se especifiquen los días y horarios óptimos para realizar el mantenimiento de la alberca, de acuerdo con las necesidades del centro.



ANEXO TÉCNICO

Servicio de mantenimiento y limpieza de la alberca en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 19 periodo enero-diciembre 2025

Se debe dejar una bitácora de registro en el centro, en la que se anoten todos los datos de las personas que ingresen a las instalaciones de la alberca, incluyendo una copia de su INE. Además, el proveedor debe mantener un registro detallado de todas las actividades de mantenimiento y limpieza, con la inclusión de los parámetros diarios del agua de la alberca y el uso de químicos. Este registro se entregará en un reporte mensual, que deberá entregarse en los primeros diez días hábiles del mes siguiente en formato libre, asegurando que se documenten todos los trabajos realizados y los servicios prestados durante el mes.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable del Área Requiriente de elaborar el requerimiento		Responsable de la Coordinación de autorizar el requerimiento	
Nombre: Lic. René Osvaldo Rosales Ochoa		Nombre: Laura Iveth López Marin	
Puesto: Director del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario		Puesto: Coordinadora de Operación	
e-mail: rene.rosales@difgdl.gob.mx		e-mail: iveth.lopez@difgdl.gob.mx	
Fecha:	Tel. /ext. 0469	Fecha:	Tel. /ext.
Firma  DIF Guadalajara DIRECCIÓN DEL ÁREA HABILIDADES Y DESARROLLO COMUNITARIO		Firma: 	

Calle Gral. Eulogio Parra 2539
Lomas de Cuevara, 44679, Guadalajara Jal.
difgdl.gob.mx



La Ciudad que
te cuida

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

• PARTIDA 2



ANEXO TECNICO

Mantenimiento preventivo y correctivo
para la alberca del Centro de Desarrollo Comunitario No. 25
(Complejo Sauz)

1. GLOSARIO.

CDC : Centro de Desarrollo Comunitario
NOM245-SSA1-2010: Norma Oficial Mexicana de Requisitos sanitarios y calidad del agua que deben cumplir las albercas.

2. REQUERIMIENTO.

Descripción:

Los licitantes deberán de cumplir con las siguientes especificaciones.

- Se solicita una visita de campo de algún representante de él o la licitante deberá asistir en la fecha y hora determinada en la convocatoria.
- Se entregará evidencia de visita de campo, la cual el licitante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.
- La empresa dotará a su personal con los materiales, las herramientas y la maquinaria necesarios para sus labores.
- La empresa será responsable del manejo, distribución, aplicación de químicos y de materiales necesarios, así como de las actividades desempeñadas por su personal, manteniendo debida precaución en el manejo de químicos y en la implementación de las medidas de protección adecuadas para que su personal desarrolle dicha labor.
- Los gastos de reparación de la alberca, así como el gasto operativo relativo a la luz y agua corren a cuenta de DIF Guadalajara, siempre y cuando se determine que no existe dolo o mal manejo por parte de la empresa.
- Notificación inmediata de cualquier área de oportunidad que se presente a la Administración.
- La empresa adjudicada deberá de prestar su servicio en la alberca del Centro de Desarrollo Comunitario #25, ubicado en Av. Patria 3116, en la colonia Jardines del Sauz.

Partida	Cantidad	UDM	Descripción / Especificación
1	12	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO para la alberca del Centro de Desarrollo Comunitario No. 25. (Complejo Sauz) Alberca semiolímpica techada. El objetivo del servicio solicitado es mantener en estado óptimo de limpieza tanto del agua como de las instalaciones del área de la alberca.

Calle Gral. Eulogio Parra 2539
Lomas de Cuevara, 44679, Guadalajara Jal.
difgdl.gob.mx



La Ciudad que
te cuida

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO TECNICO

Mantenimiento preventivo y correctivo
para la alberca del Centro de Desarrollo Comunitario No. 25
(Complejo Sauz)

			<ul style="list-style-type: none"> - El proveedor deberá de presentar un plan de trabajo en el cual es importante que especifique el programa de actividades que llevará a cabo el personal que operará en las instalaciones, así como la entrega de un informe mensual sobre el mantenimiento y limpieza (bitácora de la alberca que informe sobre los días y horarios de los parámetros químicos, las temperaturas, la limpieza, las reparaciones realizadas y los pendientes), cumpliendo con la norma mexicana NOM245-SSA1-2010 establecida para albercas techadas en los parámetros de cloro y PH. - El servicio deberá de garantizar la calidad y temperatura óptima del agua y será responsabilidad de la empresa mantenerla en condiciones de uso adecuadas tomando en cuenta la cantidad de usuarios. - Es necesaria la supervisión constante del cuarto de máquinas y de las instalaciones, al igual que del agua, donde se requiere llevar a cabo toma de parámetros, aspirado, cepillado de paredes y fondo de la alberca y dosificación de productos. - Cambio anual de la arena de los filtros de 36 pulgadas donde se incluya el material, la mano de obra y las arenas. - Cuatro mantenimientos preventivos en el año a las bombas de agua de los filtros, con material y mano de obra incluidos. - Mantenimiento preventivo cada semestre de las bombas de calor. - Los químicos a utilizar con: Dicloro, hipoclorito de sodio (cloro líquido al 13%), PH- (ácido muriático) y super brillo. En caso de requerir algún otro, deberá de informarlo a la Administración.
2	12	SERVICIO	(1) UN PERSONAL DE LIMPIEZA DE SEXO INDISTINTO, Turno matutino de 6:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ANEXO TECNICO

Mantenimiento preventivo y correctivo
para la alberca del Centro de Desarrollo Comunitario No. 25
(Complejo Sauz)

			Funciones: Limpiar la periferia de la alberca y las instalaciones anexas (sanitarios, pasillos, vestidores, gradas, vidrios, cuarto de máquinas, áreas comunes), además de las actividades relacionadas a su puesto que se requieran en dado momento.
3	12	SERVICIO	(1) UN PERSONAL DE LIMPIEZA DE SEXO INDISTINTO, Turno vespertino de 15:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Funciones: Limpiar la periferia de la alberca y las instalaciones anexas (sanitarios, pasillos, vestidores, gradas, vidrios, cuarto de máquinas, áreas comunes), además de las actividades relacionadas a su puesto que se requieran en dado momento.

3. TIEMPO DE ENTREGA

La vigencia del contrato cerrado será a partir del 1ero de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el techo presupuestal.

4. GARANTIAS

No aplica.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Proveedor con mínimo 1 año de haber sido constituido.
- Personal capacitado que cuente con experiencia en el ramo (presentar constancia ó diploma ó certificación que lo acrediten, mientras que en las partidas 2 y 3 el documento a entregar será carta de recomendación).
- Carta compromiso por parte del proveedor, que señale que dotará a su personal con los materiales, las herramientas y la maquinaria necesarias para sus labores.

6. ENTREGABLES

Entregar un informe de actividades mensual con el siguiente contenido:



ANEXO TECNICO

Mantenimiento preventivo y correctivo
para la alberca del Centro de Desarrollo Comunitario No. 25
(Complejo Sauz)

- Bitácora correspondiente a la alberca (parámetros químicos, las temperaturas, la limpieza y mantenimiento).
- Bitácora de asistencia del personal
- Reparaciones realizadas y pendientes.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable del Área Requirente de elaborar y autorizar el requerimiento	
Nombre: Lic. María Concepción Sánchez López	
Puesto: Jefe del Departamento de Complejo Sauz	
e-mail: connie.sanchez@difgdl.gob.mx	
Fecha: 19/11/2024	Tel. 33 4774 0337
Firma	

Calle Cral. Eulogio Parra 2539
Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal.
difgdl.gob.mx



La Ciudad que
te cuida

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

• PARTIDA 3



ANEXO TÉCNICO

Servicio de Mantenimiento Alberca

Enero a diciembre 2025

1. GLOSARIO.

CHVM Casa Hogar Villas Miravalle.

DIF GDL Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

NNA Niñas, niños y adolescentes.

OPD Organismo Público Descentralizado.

2. REQUERIMIENTO.

Partida: 35101 - Mantenimiento y conservación menor de inmuebles.

Descripción: Adquisición de servicio de mantenimiento de alberca en Casa Hogar Villas Miravalle en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025. En las instalaciones ubicadas en el domicilio J. Romo #652 Col. Miravalle C.P. 44990 Guadalajara Jalisco.

Contemplando por servicio mínimo ocho visitas al mes, procurando así las buenas condiciones y funcionamiento del espacio, los días y horarios a realizarse deberán ajustarse al plan de trabajo de las clases de natación de las NNA residentes, previendo la aplicación del químico antes del ingreso de los residentes a dicho espacio.

En caso de surgir deterioro en el espacio de alberca, que requiera atención extraordinaria, el proveedor deberá contar con la accesibilidad para presentarse de manera emergente.

Deberá contar con personal técnico capacitado para las tareas solicitadas, haciendo constar esto con documento que lo avale.

Dar buen uso y administración a los químicos, materiales y herramientas que el DIF Guadalajara le proporcione para llevar a cabo su función.

El proveedor deberá informar por escrito cualquier situación en estructura y espacio que ponga en riesgo la seguridad de las niñas, niños y adolescentes que ingresan al área.

Número de consecutivo	Cantidad	UDM	Descripción / Especificación
1	12	SERVICIOS	Ejercer las acciones necesarias para brindar mantenimiento preventivo y correctivo del espacio de alberca y su cuarto de bombas, la cual se encuentra localizada a la intemperie, mantiene funcionamiento con

Calle Cral. Eulogio Parra 2539
Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal.
difgdl.gob.mx



Cabildo de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.



ANEXO TÉCNICO

Servicio de Mantenimiento Alberca

Enero a diciembre 2025

			<p>sistema de arenas y cuenta con bomba térmica.</p> <p>El personal asignado a dicha tarea deberá contar con experiencia y capacitación suficiente para llevar a cabo evaluación de las condiciones de la alberca, actividades propias del mantenimiento como lo son aspirado, cepillado de azulejo (perímetro y fondo) aplicación, según parámetros, de químico que asegure el buen estado del líquido prevaleciendo el cuidado a la salud del ingreso de NNA.</p> <p>Deberá mantener organizada y limpia el área de almacén de químicos, supervisando el funcionamiento óptimo del cuarto de bombas, reportando en tiempo y forma, cualquier anomalía en el equipo.</p> <p>El mantenimiento incluye la limpieza de los alrededores de alberca, únicamente perímetro y vestidores, no Jardines.</p> <p>Las reparaciones mayores que llegará a requerir el espacio, deberán ser cubiertos por el DIF Guadalajara, siempre y cuando, no exista evidencia de mal uso o manejo de la maquinaria por parte del proveedor, de ser así, el mismo deberá asumir los gastos.</p> <p>El personal asignado a ingresar para el mantenimiento del área deberá ser identificado previamente ante el área de jefatura o administración de la CHVM, debiendo prevenirse sobre el contacto cero con residentes y el respeto en todo momento a su espacio y derechos ponderados en la Ley de Protección a niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco, cualquier falta a lo anterior podrá ser considerada para rescindir el contrato por</p>
--	--	--	--

Calle Gral. Eulogio Parra 2539
Lomas de Cueva, 44679, Guadalajara Jal.
difgdL.zob.mx



La Ciudad que te cuida

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.



ANEXO TÉCNICO

Servicio de Mantenimiento Alberca

Enero a diciembre 2025

			licitación y tendrá proceso legal a que del lugar.
--	--	--	--

3. TIEMPO DE ENTREGA

La entrega se realizará del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2025 o hasta agotarse el techo presupuestal.

4. GARANTÍAS

Deberá garantizar que cumplirá con las vistas solicitadas

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Deberá presentar dentro del sobre de su propuesta directorio telefónico del personal encargado para el servicio

Deberá entregar cartas de recomendación de alguna dependencia de gobierno

Deberá presentar manifiesto de decir verdad donde se compromete a realizar ocho visitas por mes, y deberán registrarse en una bitácora de asistencia

6. ENTREGABLES

- El proveedor adjudicado deberá entregar el calendario de visitas.
- El proveedor adjudicado deberá entregar comprobante de visitas.
- El proveedor adjudicado deberá entregar facturas mensuales.

Calle Gral. Eulogio Parra 2539
Lomas de Cueva, 44679, Guadalajara Jal.
difgdl.gob.mx



La Ciudad que te cuida

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.



ANEXO TÉCNICO

Servicio de Mantenimiento Alberca

Enero a diciembre 2025

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable del Área Requiriente de elaborar el requerimiento	
Nombre: Lic. Ivonne Aideé Casillas Corona	
Puesto: Jefatura del departamento de la Casa Hogar Villas Miravalle	
e-mail Ivonne. casillas@difgdl.gob.mx	
Fecha: 18 de noviembre de 2024	Tel. /ext. 3347740405
Firma: 	

Calle Gral. Eulogio Parra 2539
Lomas de Cuevara, 44679, Guadalajara Jal.
difgdl.gob.mx



La Ciudad que 
te cuida

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNC-11/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 2.

PROPUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024**

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE
DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y
CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 202X.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT’N: Comité de Adquisiciones
del OPD Sistema DIF Guadalajara**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS
1					
2					
3					

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o **CONTRATO**, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente proceso.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 3.

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024

“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT’N: Comité de Adquisiciones
Del OPD Sistema DIF Guadalajara

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1						
TOTAL CON LETRA:					SUB TOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción del OPD Sistema DIF Guadalajara).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y/o prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de primer día hábil siguiente a la notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 4.

CARTA DE PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024

“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE
DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y
CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT’N: Comité de Adquisiciones
del OPD Sistema DIF Guadalajara

En atención al proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ LPNCC-11/2024 relativo al “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”. En lo subsecuente PROCESO DE ADQUISICIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCESO DE ADQUISICIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** y/o el **COMITÉ** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**

ANEXO 5.

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024

“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones
Del OPD Sistema DIF Guadalajara

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** relativo “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del Registro del Padrón de Proveedores (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomó:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
Número de folio de la Credencial de Elector:		

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	--

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**

ANEXO 6.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024**

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE
DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y
CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 202X.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT'N: Comité de Adquisiciones
del OPD Sistema DIF Guadalajara**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-11/2024**, denominada **“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**., por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del proceso u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el proceso de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el proceso de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.**

ANEXO 7.

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024**

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE
DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y
CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 202X.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT'N: Comité de Adquisiciones
del OPD Sistema DIF Guadalajara**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 8.
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024

“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 9.

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024**

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE
DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y
CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 202X.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT'N: Comité de Adquisiciones
del OPD Sistema DIF Guadalajara**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el proceso de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 10.
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES INFONAVIT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024

“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

AT’N: Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

**ANEXO 11.
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024**

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE
DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y
CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 202X.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT´N: Comité de Adquisiciones
del OPD Sistema DIF Guadalajara**

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 12.

ESTRATIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024

“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE
DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y
CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

AT'N: Comité de Adquisiciones
del OPD Sistema DIF Guadalajara

Me refiero al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC-11/2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 13.

**ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL O JURIDICA)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024**

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE
DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y
CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 202X.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT’N: Comité de Adquisiciones
del OPD Sistema DIF Guadalajara**

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 14.

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024**

“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 202X.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT'N: Comité de Adquisiciones
del OPD Sistema DIF Guadalajara**

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

**ANEXO 15.
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024**

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE
DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y
CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 202X.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT'N: Comité de Adquisiciones
del OPD Sistema DIF Guadalajara**

Yo, _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 16.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024**

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE
DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y
CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 202X.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

**AT'N: Comité de Adquisiciones
del OPD Sistema DIF Guadalajara**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC-11/2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”**, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 24** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 17**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 17.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA LICITACIÓN _____ DE FECHA _____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), DERIVADO DEL PROCESO _____ CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCESO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCESO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPNCC-11/2024**

“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ELOISA BARRERA REYES	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES		
LIC. RENE OSVALDO ROSALES OCHOA	DIRECTOR DEL AREA DE HABILIDADES Y DESARROLLO COMUNITARIO		
LIC. MARIA CONCEPCION SANCHEZ LOPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL COMPLEJO SAUZ		
LIC. IVONNE AIDEE CASILLAS CORONA	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE		
LIC. JOSSUE OSVALDO SALDAÑA MONTES.	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- **FIN DE LAS BASES** -----

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-11/2024 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCAS SOLICITADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 (COMPLEJO SAUZ) Y CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA” PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.